



CORTE
CONSTITUCIONAL

cuarenta y seis - 46 -

**CORTE CONSTITUCIONAL, PARA EL PERÍODO DE TRANSICIÓN.-
SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 02 de marzo de 2012, a las 11h00.-
De conformidad con lo previsto en el Capítulo VIII, del Título II, de la Ley
Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en
concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del
Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte
Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N.º 0320-11-
EP, acción extraordinaria de protección presentada por María Cecilia Almache
Guzmán, en contra de la sentencia de 19 de enero del 2011, dictada por la Sala de
lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, dentro de la acción de
protección N.º 04-2010, 1168-2010, mediante la cual se resolvió desechar el
recurso de apelación y confirma la sentencia subida en grado que declaró
inadmisible la acción propuesta en contra del Fiscal General del Estado, previo al
conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional, para el período
de transición.- **Notifíquese.**


Dra. Marcia Ramos Benalcázar
SECRETARA GENERAL

MRB/lc